



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN 151-2022

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2022.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 2:

Solicitud de aprobación de los programas de vuelos chárter y verificación de los vuelos chárter autorizados desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de junio de 2022.

CONSIDERANDO: Que el transporte aéreo es fundamental para el desarrollo del turismo, y constituye uno de los sectores más importantes de la economía dominicana por sus aportes directos e indirectos en la generación de empleos, divisas y demandas de bienes y servicios.

CONSIDERANDO: Que la aprobación de los servicios no regulares (chárter) estimula el tráfico no tradicional hacia el país, como un elemento que contribuye al crecimiento del turismo y la economía nacional.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Núm.232-14 en su artículo 14, establece que todo operador aéreo extranjero que no esté amparado en un Permiso de Operación expedido por la Junta de Aviación Civil deberá solicitar permisos para la realización de vuelos no regulares o chárter, a través de un consignatario de aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter.

VISTO el programa de vuelos chárter contentivo en veinticinco (25) operaciones para el transporte de pasajeros y doscientos setenta y tres (273) operaciones para el transporte de carga, desde el 1ero. de julio de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022.

PROGRAMAS DE VUELOS CHÁRTER

CONSIGNATARIO	AEROLÍNEA	CANT. VUELOS	RUTAS	PERÍODO
JRC, SRL. (Carga)	GULF & CARIBBEAN CARGO, INC.	186	BQN/SDQ/BQN (62 vuelos); BQN/SDQ/SJU (62 vuelos); y MIA/SDQ/MIA (62 vuelos).	Del 1ero.7-2022 Al 31-7-2022.
SERVAIR, S.A.	SWIFT AIR, LLC.	10	SJU/PUJ/SJU (8 vuelos); y SJU/POP/SJU (2 vuelos).	Del 14-7-2022 Al 4-8-2022.
	AIR CARGO CARRIERS, LLC. (Carga).	87	BQN/STI/BQN.	Del 1ero.-7-2022 Al 31-10-2022



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

Resolución 151-2022
de fecha 27 de junio de 2022
Página 2 de 4

SERVAIR, S.A.	AVELO AIRLINES INC.	15	MIA/PUJ/MIA.	Del 10-7-2022 Al 28-8-2022.
2	4	Pasajeros 25 Carga 273 Total 298		Del 1ero.7-2022 Al 31-10-2022.

VISTO el programa adicional de vuelos chárter contentivo de nueve (9) para el transporte de carga, desde el 1ero. de julio de 2022 hasta el 29 de julio de 2022.

CONSIGNATARIO	AEROLÍNEA	CANT. VUELOS	RUTAS	PERÍODO
CARIBETRANS S.A.S. (Carga)	LA NUEVA AEROLÍNEA S.A.	4	PTY/SDQ/PTY.	Del 7-7-2022 Al 28-7-2022.
G-HTC AIRLINES SERVICES, S.R.L. (Carga)	TAMPA CARGO, S.A.S.	5	MIA/SDQ/MDE.	Del 1ero.-7-2022 Al 29-7-2022.
2	2	Pasajeros 00 Carga 09 Total 09		Del 1ero.-7-2022 Al 29-7-2022.



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

Resolución 151-2022
de fecha 27 de junio de 2022
Página 3 de 4

VISTA la relación de vuelos chárter autorizados desde la última sesión ordinaria de la Junta de Aviación Civil, celebrada en fecha 10 de junio de 2022, en cumplimiento a la Resolución 46-2022, consistente en veinticuatro (24) vuelos de pasajeros y treinta y cinco (35) vuelos de carga.

Aerolíneas	Cant. de Vuelos	Tipo de Operación	Fecha de Operación	Salida	Llegada
AEROSUCRE.	3	CARGA	15, 16 y 22 de junio de 2022	LA CHINITA	SANTO DOMINGO
AIR CHARTER INC. D/B/A AIR FLAMENCO.	2	CARGA	10 de junio de 2022	SAN JUAN	SANTO DOMINGO
	5		13, 20, 27 y 29 de junio de 2022	RAFAEL HERNANDEZ	
UNITED PARCEL SERVICE, CO. (UPSCO).	3	CARGA	12, 19 y 26 de junio de 2022	MIAMI	SANTO DOMINGO
	3		13, 20 y 27 de junio de 2022	SAN JUAN	
CARIBBEAN SUN AIRLINES.	3	PASAJEROS	11, 12 y 18 de junio de 2022	MIAMI	PUNTA CANA
SKY BUS S.A.C.	7	CARGA	Del 16 al 27 de junio de 2022	MIAMI	SANTO DOMINGO
SWIFT AIR, LLC.	2	PASAJEROS	25 y 26 de junio de 2022	SAN JUAN	PUNTA CANA
AIR SUNSHINE INC.	1	PASAJEROS	13 de junio de 2022	LUIS MUNOZ MARIN	SANTO DOMINGO
	3		15 y 24 de junio de 2022	SAN JUAN	
AIR CARGO CARRIERS, LLC.	11	CARGA	Del 14 al 24 de junio de 2022	RAFAEL HERNANDEZ	SANTO DOMINGO
	1		20 de junio de 2022		SANTIAGO
TURPIAL AIRLINES C.A.	3	PASAJEROS	19, 26 y 28 de junio de 2022	ARTURO MICHELENA	PUNTA CANA
AIR ANTILLES EXPRESS.	1	PASAJEROS	26 de junio de 2022	MARTINIQUE	SANTO DOMINGO
SUNWING AIRLINES INC.	2	PASAJEROS	21 y 24 de junio de 2022	TORONTO PEARSON	PUERTO PLATA
AVELO AIRLINES INC.	3	PASAJEROS	2, 3, y 9 de julio de 2022	MIAMI	PUNTA CANA
GLOBAL CROSSING AIRLINES INC.	3	PASAJEROS	22, 23 y 24 de junio de 2022	MIAMI	SANTO DOMINGO
	1		26 de junio de 2022		PUNTA CANA
RUTAS AEREAS C.A. D/B/A RUTACA	2	PASAJEROS	24 de junio de 2022	SANTIAGO MARIÑO	SANTO DOMINGO

RESUMEN DE VUELOS AUTORIZADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2022.

AEROPUERTO	TIPO DE OPERACIÓN		TOTAL
	PASAJEROS	CARGA	
Santo Domingo	10	34	44
Punta Cana	12	0	12
Santiago	0	1	1
Puerto Plata	2	0	2
TOTAL GENERAL	24	35	59



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

Resolución 151-2022
de fecha 27 de junio de 2022
Página 4 de 4

VISTO el Decreto Núm.232-14, de fecha 11 de julio del año 2014, contentivo del Reglamento para la expedición de las Licencias de Cosignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter, y la expedición del Certificado de Agente de Asistencia en Tierra.

VISTA la Resolución 180-2010, de fecha 23 de agosto de 2010, emitida por la Junta de Aviación Civil, que aprueba la Política de Transporte Aéreo de la República Dominicana.

VISTA la Resolución 46-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, emitida por la Junta de Aviación Civil.

VISTA la Resolución 51-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, emitida por la Junta de Aviación Civil.

La Junta de Aviación Civil, tras haber deliberado sobre la solicitud de aprobación de los programas de vuelos chárter y verificación de los vuelos chárter autorizados desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de junio de 2022 y en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y de lo establecido en el Decreto 232-14, Reglamento para la Expedición de las Licencias de Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no regulares o Chárter, **DECIDIÓ** mediante:

RESOLUCIÓN 151-2022

PRIMERO: Impartir su aprobación a los programas de vuelos chárter, consistentes en veinticinco (25) operaciones para el transporte de pasajeros y doscientos ochenta y dos (282) operaciones para el transporte de carga, para un total de trescientos siete (307) vuelos chárter.

SEGUNDO: Ratificar las autorizaciones de veinticuatro (24) vuelos chárter para el transporte de pasajeros y treinta y cinco (35) vuelos chárter para el transporte de carga, para un total cincuenta y nueve (59) vuelos chárter, los cuales fueron autorizados administrativamente desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de junio de 2022.

TERCERO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PPP/cyd/ed.



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

